INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LPN Nº 01/2020 - "ALQUILER DE IMPRESORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS" - SEGUNDO LLAMADO (SBE) - ID 377.356

En la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 29 de junio de 2020, en la sede central del Instituto Forestal Nacional, sito en el Km. 10,5 de la Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia, se reúne el comité de evaluación del llamado designado por Resolución INFONA N° 145/20, y que lo integran las siguientes personas:

- Néstor Santiago Zaracho Segovia – C.I. 1.141.653
- Luis Ariel Núñez Riquelme– C.I. 2.389.052
- Fernando Manuel Solís Asilvera – C.I. 3.353.373

1. ANTECEDENTES

a) **Sistema de Adjudicación:** Por el total
b) **Contrato Abierto:** Si, por cantidad mínima y máxima.
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** El monto previsto para el Ejercicio 2020 asciende a Gs. 235.998.400, en el Rubro 250 "Alquileres y Derechos". El llamado es plurianual previsto por un monto total de Gs. 1.061.992.800

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

La Etapa Competitiva se llevó a cabo en fecha 11 de junio de 2020, y se presentaron las siguientes ofertas:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item	
SHIROSAWA COMPANY SAIC - 80009767-0	915.000.000
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - 80013889-9	975.202.080
J. FLEISCHMAN Y CIA SRL - 80001490-1	1.061.992.800

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

El Acto de Apertura de ofertas fue realizado en fecha 16 de junio de 2020 y se recibieron las 3 ofertas que constan en la Sesión Pública Virtual, con el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA OFERENTE	ÍTEM	MONTO DE LA OFERTA POR CADA ÍTEM (Gs.)
1	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	1	210
		2	155
		3	515
		4	1.720
2	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	1	215
		2	123
		3	872
		4	937
3	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	1	225
		2	165
		3	1.222
		4	1.780

Se registraron las siguientes observaciones:

Sr. Luis Núñez, Jefe
Dpto. de Servicios Generales
INFONA

Lic. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
DIRECTOR
Dirección de Administración - INFONA

FERNANDO SOLIS ASILVERA, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

1.1 El representante de la firma Data Systems S.A.E.C.A., manifiesta lo siguiente: Con respecto al equipo Tipo II; se solicita tiempo de calentamiento de 24 segundos. Sin embargo, el modelo Kyocera ECOSYS 3655 IDM, posee un tiempo de calentamiento de 25 segundos, no ajustándose a las especificaciones mínimas requeridas en la Adenda N° 5.

Con respecto al equipo Tipo I; se solicita velocidad de escaneo de 50 ipm (a 300ppp) tanto en escaneo color como en escaneo blanco y negro. Sin embargo, el modelo Kyocera ECOSYS 3655 IDM, posee una velocidad de solo 46 ipm en color, no ajustándose a las especificaciones mínimas requeridas en la Adenda N° 5

1.2 El representante de la firma Shirosawa Company manifiesta que conforme consta en las especificaciones técnicas a fojas N° 12, Declaramos bajo fé de juramento que los equipos propuestos para la ejecución del servicio en el Tipo II Kyocera ECOSYS M-3655idm se ajusta plenamente a lo solicitado en el PBC.

Cabe mencionar que el compuesto de los equipos propuestos para todos los ítems, superan ampliamente con los requerimientos establecidos para la ejecución en tiempo y forma del servicio, objeto de la presente licitación.

Shirosawa cuenta con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato y se encuentra a disposición del Comité de Evaluación para disipar todas las dudas que consideren sean necesarios para reconfirmar nuestro cumplimiento en cuanto a documentación e inclusive si bien el PBC no solicita la presentación de muestras, ponemos a disposición del Comité de Evaluación todos los modelos de equipos propuestos para la realización de testeo técnico en fecha y hora que así nos indique, esto, con respecto a lo observado precedentemente por la firma Data System.

Deja constancia en relación a las especificaciones técnicas del Tipo I de la Adenda N° 5 donde se solicita la velocidad de escaneo a 300ppp: 50ipm en color y blanco y negro, en este punto la firma Shirosawa Company presenta un equipo con velocidad de escaneo a 300ppp: escaneo color 68ipm, escaneo blanco y negro: 112ipm, cumpliendo así con el punto referido en la Adenda N° 5 del PBC

Observación: El análisis de las observaciones realizadas en el Acta de Aperturas se realizará en la etapa de evaluación que corresponda.

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación sustancial:

Nro	OFERENTES	Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE - FS 03 A 05	CUMPLE - FS 07 a 09	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 11	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 11 - PODER A FAVOR DE JOSÉ FLECHA
2	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	CUMPLE - FS 08 A 10	CUMPLE - FS 01 a 06	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 07	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 07 - PODER A FAVOR DE KAORI SHIROSAWA

Sr. Luis Núñez, Jefe
Dpto. de Servicios Generales
INFONA

Lic. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
DIRECTOR
Dirección de Administración - INFONA

FERNANDO SOLIS ASILVERA, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

3	J FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	CUMPLE - FS 01 A 03	CUMPLE - FS 02 A 11	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 12	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 12 - PODER A FAVOR DE FABIAN ROJAS

Se verificó el registro de inhabilitados del SICP y el oferente no cuenta con inhabilitación vigente.

Así también, se verificó que no existen discrepancias entre las ofertas de la Sesión Pública Virtual y las ofertas físicas.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

No se realizaron correcciones aritméticas.

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Las 3(tres) firmas oferentes presentan Certificado de Origen, y se verificó en el portal del MIC la documentación presentada y todas fueron expedidas con fecha anterior a la de la Etapa Competitiva.

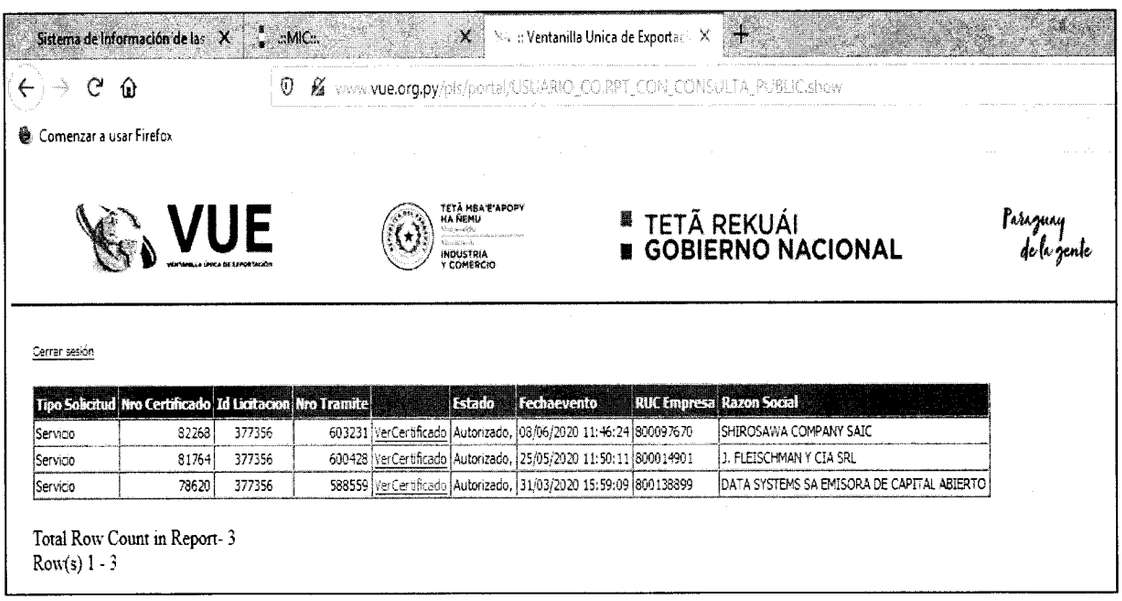

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	82268	377356	603231	VerCertificado	Autorizado,	08/06/2020 11:46:24	800097670	SHIROSAWA COMPANY SAIC
Servicio	81764	377356	600428	VerCertificado	Autorizado,	25/05/2020 11:50:11	800014901	J. FLEISCHMAN Y CIA SRL
Servicio	78620	377356	588559	VerCertificado	Autorizado,	31/03/2020 15:59:09	800138899	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

Considerando que todos los oferentes presentaron Certificados de Origen válidos, el orden de ofertas de menor a mayor no varía quedando de la siguiente forma:

NRO	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	914.992.320
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	975.202.080
3	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	1.061.992.800

7. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS FORMALES

Se procede al análisis de la documentación formal que acredite los criterios legales, financieros y de experiencia, iniciando con la oferta más baja en precio que corresponde a la firma:

7.1. SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

De la verificación parcial de la oferta recibida, se observó la falta de presentación de documentos formales necesarios para la evaluación.

Por Nota LPN 01/20 CEO N° 01/2020 de fecha 19 de junio de 2020, se solicitó la presentación de la siguiente documentación:

1. Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.
2. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
3. Copia simple de la Constancia de no adeudar al IPS o no poseer empleados en relación de dependencia.
4. Constancia de Inscripción en el REPSE.
5. **Para Contratos con entidades públicas**: Actas de Recepción/Conformidad con la copia del Contrato, suscripta por el Administrador del Contrato. **Para contratos con entidades privadas**: Constancias y/o referencias comerciales que deberán contar con membrete de la empresa.
6. Formulario 101 y 158 (normalizadas) y los correspondientes anexos de Estados Financieros emitidos por el Sistema Marangatú, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.

El oferente presentó la documentación dentro del plazo establecido.

7.1.1. REQUISITOS LEGALES

F) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 07
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 07
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE - Respuesta a Nota CEO 01/20 del Comité de Evaluación - FS 02
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE - Respuesta a Nota CEO 01/20 del Comité de Evaluación - FS 04
Copia simple de la Constancia de no adeudar al IPS o no poseer empleados en relación de dependencia.	CUMPLE - Respuesta a Nota CEO 01/20 del Comité de Evaluación - FS 04

7.1.2. CRITERIOS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De la verificación de la documentación presentada se verificaron los siguientes incumplimientos:

Criterio b.2) (Adenda 9): Como mínimo deberán poseer 3 (tres) referencias comerciales de Cumplimiento Satisfactorio en la provisión de servicio de impresiones con provisión de equipos, entre los años 2017, 2018 y 2019. Se aceptarán referencias de contratos finalizados y/o en ejecución.

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CRITERIO	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
Para Contratos con entidades públicas: Actas de Recepción/Conformidad con la copia del Contrato, suscripta por el Administrador del Contrato. Para contratos con entidades privadas: Constancias y/o referencias comerciales que deberán contar con membrete de la empresa.	**(*) NO CUMPLE** - Respuesta a Nota CEO 01/20 del Comité de Evaluación - FS 09 a 16

(*) **Presentó los siguientes documentos**:

- Contrato y Constancia de Cumplimiento de Contrato N° 14/2016 con la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales – ID N° 320.239. Cumple con los requisitos establecidos en el criterio.

- Contrato N° 45/2019 del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) – ID N° 369.257, **suscrito en fecha 12 de diciembre de 2019.** Así también, acompaña un documento de "Constancia de Experiencia de Buen Funcionamiento de Equipos", **emitido en fecha 11 de octubre de 2019,** como se puede verificar en la siguiente imagen:

CONSTANCIA DE EXPERIENCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS

Por medio del presente instrumento el MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE certifica que la firma Shirosawa Company SAIC, con RUC Nº 80009767-0 ha proveído a esta Institución equipos de impresiones y copiados (IMPRESORAS y COPIADORAS MULTIFUNCIÓN) de la Marca KYOCERA proveyendo mano de obra para la instalación y capacitación de las mismas sin ninguna dificultad en sus usos y funcionamientos.-

Se expide el presente documento a pedido de la misma para los fines que hubiere lugar en la ciudad de asunción a los 11 días del mes de octubre del año 2019.

.....
DIEGO FERNANDEZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - MADES

Considerando las fechas de suscripción de los documentos, se verifica que la Constancia presentada no corresponde al Contrato de Servicio de Impresión presentado, sino a una provisión de equipos. Se procedió a verificar el SICP y en el ID N° 345.269 se observa una adjudicación en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), para provisión de equipos que coinciden con la descripción de la Constancia presentada. Por lo expuesto, **el documento presentado no cumple con los criterios establecidos en el requisito.**

- Constancia del Banco Continental S.A.E.C.A., expedida en fecha 22 de junio de 2020, como se observa en la siguiente imagen:

Sr. Luis Núñez, Jefe
Dpto. de Servicios Generales
INFONA

Lic. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
DIRECTOR
Dirección de Administración - INFONA

FERNANDO SOLIS ASILVERA, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

CONSTANCIA

Certificamos, que SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C es proveedor de impresoras y fotocopiadoras para nuestra institución.

Se expide la presente constancia, a pedido de la parte interesada para lo que hubiere lugar, en la ciudad de Asunción a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veinte.

P/ BANCO CONTINENTAL SAECA

José Soto Elías
Dpto. de Administración
Banco Continental S.A.E.C.A.

Mario M. Palacios
Dpto. Administrativo
Banco Continental S.A.E.C.A.

La fecha de expedición de la Constancia es el 22 de junio de 2020, posterior a la fecha de la etapa competitiva realizada el 11 de junio de 2020, en contravención al Criterio establecido en la Adenda N° 15 – Punto N° 4 que indica:

OBSERVACION GENERAL PARA LA SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y PARA LA SECCIÓN VII ANEXOS – ANEXO I: la totalidad de las documentaciones requeridas que deben presentar los oferentes deben haber sido emitidas y estar vigentes a la hora y fecha establecidas para el inicio de la etapa competitiva. ***La presentación de documentaciones vencidas y con fecha de emisión posterior a la fecha y hora señaladas para inicio de la etapa competitiva no serán consideradas como válidas.***

Considerando lo expuesto, el **documento presentado no cumple con los criterios establecidos en el requisito.**

- Constancia de Laboratorios Almos S.A.., expedida en fecha 22 de junio de 2020, como se observa en la siguiente imagen:

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Por medio del presente instrumento la Empresa LABORATORIOS ALMOS S.A. certifica que la firma Shirosawa Company SAIC, con RUC Nº 80009767-0 ha proveído a esta Firma equipos de impresiones y copiados(IMPRESORAS y COPIADORAS MULTIFUNCIÓN) de la Marca KYOCERA , en Contrato Leasing corporativo, incluyendo insumos, repuestos y mano de obra para la instalación y capacitación de las mismas sin ninguna dificultad en sus usos y funcionamientos.-

Se expide el presente documento a pedido de la misma para los fines que hubiere lugar en la ciudad de Asunción a los 22 días del mes de junio del año 2020.

.....

LABORATORIOS ALMOS S.A.

La fecha de expedición de la Constancia es el 22 de junio de 2020, posterior a la fecha de la etapa competitiva realizada el 11 de junio de 2020, en contravención al Criterio establecido en la Adenda N° 15 – Punto N° 4 que indica:

OBSERVACION GENERAL PARA LA SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y PARA LA SECCIÓN VII ANEXOS – ANEXO I: la totalidad de las do-

cumentaciones requeridas que deben presentar los oferentes deben haber sido emitidas y estar vigentes a la hora y fecha establecidas para el inicio de la etapa competitiva. ***La presentación de documentaciones vencidas y con fecha de emisión posterior a la fecha y hora señaladas para inicio de la etapa competitiva no serán consideradas como válidas.***

Considerando lo expuesto, el **documento presentado no cumple con los criterios establecidos en el requisito.**

Conforme al análisis realizado a la documentación presentada, el oferente presentó 1 (un) documento válido para acreditar el requisito, siendo 3 (tres) el mínimo requerido, por tanto, **NO CUMPLE** con el requisito establecido en el apartado b.2 de los Criterios de Evaluación y Calificación (Adenda N° 9).

b.5) (Adenda 9) Deberá demostrar que los equipos ofertados cumplen las especificaciones requeridas en la sección III.

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CRITERIO	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
Catálogo oficial o enlace web oficial de la marca donde se visualice las características del equipo y el formulario 5 – planilla de datos garantizados	**NO CUMPLE** - FS 12 A 15 Y 23 A 29

En el informe técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, adjunto como Anexo 1 al presente informe, se verificaron los siguientes incumplimientos:

✓ **IMPRESORA TIPO 1: COPIADORAS MULTIFUNCIONALES MONOCROMÁTICAS DE 52 PPM – En el punto:**

- ***Velocidad de Escaneo a (300 ppp): 50 ipm en COLOR y B&N***

Las velocidades tanto de impresión como de escaneo no fueron establecidas bajo la función a doble cara o dúplex, evidenciándose que el equipo Kyocera Ecosys M3655idn cumple la velocidad de impresión, no así la velocidad de escaneo, pues llega a 42ipm inferior a los 50ipm exigidos.

No cumple con el criterio técnico requerido.

✓ **TIPO 2: COPIADORAS MULTIFUNCIONALES MONOCROMÁTICAS DE 42 PPM - En el punto:**

- ***Tiempo de calentamiento desde modo dormir: 24 segundos o menos***

El tiempo de Calentamiento establecido en el PBC para el Tipo 2 exige 24 segundos o menos, evidenciándose que el equipo Kyocera Ecosys M3655idn, no cumple con dicha exigencia, ya que posee un tiempo de Calentamiento de 25 segundos o menos.

No cumple con el criterio técnico requerido.

Considerando el informe de las especificaciones técnicas de los equipos ofertados como TIPO 1 y TIPO 2, se concluye que los mismos **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requerimientos técnicos exigidos.

Al concluir el análisis técnico de los equipos ofertados por SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., quedan respondidas las observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres.

Sr. Luis Núñez, Jefe
Dpto. de Servicios Generales
INFONA

Lic. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
DIRECTOR
Dirección de Administración - INFONA

FERNANDO SOLIS ASILVERA, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

7.1.3. CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

La firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C** es contribuyente de IRACIS, por los que se requiere la presentación del siguiente documento:

DOCUMENTO QUE ACREDITAN CAPACIDAD FINANCIERA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Formulario 101 y 158 (normalizadas) y los correspondientes anexos de Estados Financieros emitidos por el Sistema Marangatú, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS	**NO CUMPLE** – Respuesta a Nota de Comité

Por Nota LPN 01/20 CEO 01/20 se solicitó la presentación de la documentación para el análisis financiero, recibiendo respuesta dentro del plazo establecido.

Fueron verificadas las 35 fojas que corresponden a la respuesta de la Nota mencionada, y se realizan las siguientes observaciones:

- Presenta Formularios 101 y 158 normalizados correspondientes al ejercicio 2019, **año no establecido en los criterios de evaluación.**
- **No presentó** los Formularios 101 y 158 normalizados correspondientes a los Ejercicios 2016, 2017 y 2018.
- **No presentó** los anexos de estados financieros emitidos por el sistema marangatú correspondientes al Ejercicio 2016, conforme se requiere para el análisis del criterio.

En conclusión, el oferente **NO CUMPLE** con la presentación de la documentación requerida para el análisis de la capacidad financiera.

*Teniendo en cuenta que la oferta presenta por la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. no acredita cumplir satisfactoriamente con lo establecido en los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación** – Numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior – Apartado a) Capacidad Financiera – Punto a.1) y Apartado B – Experiencia y Capacidad Técnica – Puntos b.2 y b.5, **la misma queda descalificada**.*

Seguidamente se procede a la evaluación de la siguiente oferta más baja en precio:

7.2. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

De la verificación parcial de la oferta recibida, se observó la falta de presentación de documentos formales necesarios para la evaluación.

Por Nota LPN 01/20 CEO N° 02/2020 de fecha 19 de junio de 2020, se solicitó la presentación de la siguiente documentación:

1. Planilla AOP correspondiente al mes de mayo de 2020.

El oferente presentó la documentación dentro del plazo establecido.

7.2.1. REQUISITOS LEGALES

F) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 11
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 11

Sr. Luis Nuñez, Jefe
Dpto. de Servicios Generales
INFONA

Lic. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
DIRECTOR
Dirección de Administración - INFONA

FERNANDO SOLIS ASILVERA, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 11
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 11
Copia simple de la Constancia de no adeudar al IPS o no poseer empleados en relación de dependencia.	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 11

7.2.2. CRITERIOS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Criterio b.1) (Adenda 9): Haber generado durante los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019) un volumen de negocios igual o superior al 50% del monto total de su oferta en servicios de **impresiones con provisión de equipos. No se aceptará experiencia en servicios de fotocopiado.**

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CRITERIO	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Si el servicio fue prestado a una entidad pública: copia del contrato suscripto y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro del servicio. En caso de no presentación de las facturas, el comité de evaluación podrá consultar el SICP, y serán consideradas válidos los pagos de los contratos que puedan verificarse en el ID correspondiente a los contratos presentados	CUMPLE - FS 110 a 122

- **Documentos presentados:**

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.					
NRO	ID	ENTIDAD	DOCUMENTO	MONTO FACTURADO	OBSERVACIONES
1	334.025	SENADIS	Contrato y Constancia de Cumplimiento	276.828.890	Se verificó en el SICP la facturación en el rango de años requerido
2	321.241	Secretaría Técnica de Planificación	Contrato y Constancia de Cumplimiento	401.700.390	Se verificó en el SICP la facturación en el rango de años requerido
3	339.554	Ministerio de Educación y Ciencias	Contrato y Constancia de Cumplimiento	313.595.110	Factura N° 025381 del 2017
				992.124.390	

Monto Ofertado: Gs. 975.202.080
50% Monto Ofertado: Gs. 487.601.040

La sumatoria de los montos facturados supera ampliamente el mínimo establecido, por tanto, **CUMPLE** con el requisito.

Criterio b.2) (Adenda 9): Como mínimo deberán poseer 3 (tres) referencias comerciales de Cumplimiento Satisfactorio en la provisión de servicio de impresiones con provisión de equipos, entre los años 2017, 2018 y 2019. Se aceptarán referencias de contratos finalizados y/o en ejecución.

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CRITERIO	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Para Contratos con entidades públicas: Actas de Recepción/Conformidad con la copia del Contrato, suscripta por el Administrador del Contrato. Para contratos con entidades privadas: Constancias y/o referencias comerciales que deberán contar con membrete de la empresa.	CUMPLE - FS 110 a 122

- El oferente presentó los siguientes documentos:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.			
NRO	**ID**	**ENTIDAD**	**DOCUMENTO**
1	334.025	SENADIS	Contrato y Constancia de Cumplimiento
2	321.241	Secretaría Técnica de Planificación	Contrato y Constancia de Cumplimiento
3	339.554	Ministerio de Educación y Ciencias	Contrato y Constancia de Cumplimiento

Se verificó en el SICP que los Contratos presentados corresponden a servicio de impresiones con provisión de equipos del periodo requerido, y las constancias fueron emitidas con anterioridad a la etapa competitiva de la Subasta como se puede observar seguidamente:

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

Conste que la empresa DATASYSTEMS SAECA ha cumplido satisfactoriamente el Contrato N° 15/2017 "Servicio de alquiler de fotocopiadoras – Contrato Abierto - Plurianual" conforme a los documentos obrantes en carpeta en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 con ID N° 334.025.

Se expide la presente constancia a pedido de la empresa proveedora, a los veinte días del mes de Febrero del año dos mil veinte.

C.P. Arturo Benítez Cazal
Jefe Dpto. de Ejecución de Contratos y Suministros
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SENADIS

Lic. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
DIRECTOR
Dirección de Administración - INFONA

Sr. Luis Nuñez, Jefe
Dpto. de Servicios Generales
INFONA

FERNANDO SOLIS ASILVERA, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Asunción, 30/04/2020.-

Constancia de Cumplimiento de Contrato

Por el presente se deja constancia que la empresa ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** ha cumplido a cabalidad con la institución en lo correspondiente al llamado de **"ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION PARA LA STP"** *según* ***ID N° 321.241*** **contrato N° 05/2017**. Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado y para los fines pertinentes.

Lic. Juan Ballesteros
Director de Infraestructura y Soporte
Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación
Secretaría Técnica de Planificación

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinte, se suscribe la presente Constancia de Cumplimiento de Contrato en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO PLURIANUAL 2018-2020 AD REFERENDUM", Contrato N° 05/2018** suscripto con la firma **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**, adjudicado por Resolución Ministerial N° 918 de fecha 15 de febrero del 2018.

Conforme a las documentaciones recepcionadas en esta Dirección, la firma **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**, ha cumplido satisfactoriamente con el servicio que les fueron adjudicados dentro del plazo establecido.

Se expide la presente constancia a pedido de la parte interesada, para lo que hubiere lugar.

Lic. Fabiano Saracho Valdez
Jefe Dpto. de Servicios Generales y Control del Combustible Institucional y Anexos

Mg. LUIS ALBERTO CHÁVEZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Se concluye en este punto que le oferente, **CUMPLE** con el requisito.

b.3) (Adenda 15) La empresa deberá certificar que posee la Autorización del Fabricante para la representación oficial de la marca de todos los equipos que ofrece para la prestación del servicio, en el Paraguay. En el caso de ser distribuidor deberá certificar que posee la autorización del Representante Oficial en el Paraguay, y que éste a su vez posee la Autorización del Fabricante para ser Representante Oficial de la marca. Se deberá certificar que la empresa oferente posee autorización para la prestación de servicios técnicos de los equipos, y que los mismos cuentan con existencia permanente de repuestos e insumos originales. El documento de autorización de empresas extranjeras deberá estar apostillado.

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CRITERIO	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Autorización del fabricante. Se deberá acreditar toda la cadena de autorización y con la apostilla para documentos del exterior.	CUMPLE - FS 18 y 19

b.4) (Adenda 9) La empresa deberá contar con la disponibilidad de 2 (dos) técnicos certificados por el Fabricante de la marca de los equipos, en condición de prestadores/asistencias permanentes y

disponibles. Estos técnicos deberán ser del plantel permanente de la empresa con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses.

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CRITERIO	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
Currículum Vitae de 2 técnicos y adjuntar copia de Certificación de capacitación en la marca de los equipos ofertados. Adjuntar planilla de aporte obrero patronal del IPS de los últimos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de sobres	CUMPLE - FS 80 A 109. Técnicos Alberto Argaña y Rodrigo Murayama

b.5) (Adenda 9) Deberá demostrar que los equipos ofertados cumplen las especificaciones requeridas en la sección III.

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CRITERIO	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
Catálogo oficial o enlace web oficial de la marca donde se visualice las características del equipo y el formulario 5 – planilla de datos garantizados	PRESENTA - FS 12 A 15 Y 23 A 29

En el ANEXO 1 al presente informe, se visualiza el informe técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, en donde se visualiza que los equipos y el software ofertado por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos.

b.6) (Adenda 9) Deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores de Prestadores de Servicios (REPSE) del Ministerio de Industria y Comercio.

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CRITERIO	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
Constancia de Inscripción en el REPSE	CUMPLE - ACTIVO SIPE - FS 11

b.7) (Adenda 15) El Oferente deberá dar cumplimiento a la Ley 6355/2019, respecto a la presentación ante la Contraloría General de la República del Paraguay, de la "Declaración Jurada de bienes, rentas, activos y pasivos" conforme lo establece el Art. 1°, Punto. Para el efecto el Comité verificará la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes, rentas, activos y pasivos". En el caso de que el oferente no presente con su oferta dicha constancia, el Comité de Evaluación solicitará al oferente la presentación de dicha constancia. La fecha de presentación de la Declaración Jurada ante la Contraloría General de la República deberá ser anterior a la fecha de inicio de la etapa competitiva, en el caso que la fecha sea posterior al inicio de la etapa competitiva, quedará descalificada.

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CRITERIO	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes, rentas, activos y pasivos, con anterioridad a la fecha de inicio de la etapa competitiva, de directores, socios gerentes, propietario o similares, según corresponda a la naturaleza jurídica del oferente.	PRESENTA INCONSTITUCIONALIDAD - A.I. N° 195 DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2020 - FS 38

La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el resuelve del A.I. N° 195 ordena:

FERNANDO SOLIS ASILVERA, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Sr. Luis Núñez, Jefe
Dpto. de Servicios Generales
INFONA

Lic. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
DIRECTOR
Dirección de Administración - INFONA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR DATA SYSTEMS SAECA Y OTROS C/ ART. 1 DE LA LEY N° 6355/19 "QUE MODF. LOS ART. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS". EXPTE. N° 557 - AÑO 2020. .....

A.I. N°: 105.....

Asunción, 8 de julio de 2020.-

Abog. Lidia Báez Fleitas
Secretaria

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

HACER LUGAR a la suspensión de efectos del Art. 1° de la Ley N° 6355 "QUE MODF. LOS ART. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03", SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada. .....

ANOTAR y notificar. .....

Ante mí

Dra. Gladys E. Bareiro de Modica
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ

PODER JUDICIAL
SECRETARIA NACIONAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Conforme a lo expuesto, y que los efectos de la Ley N° 6355/19 se encuentran suspendidos para el oferente, el mismo se encuentra eximido de la presentación del mismo.

7.2.3. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** es contribuyente de IRACIS, por los que se requiere la presentación de los siguientes documentos:

DOCUMENTO QUE ACREDITAN CAPACIDAD FINANCIERA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Formulario 101 y 158 (normalizadas) y los correspondientes anexos de Estados Financieros emitidos por el Sistema Marangatú, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS	

Por Nota LPN 01/20 CEO 03/20 se solicitó la presentación de la documentación para el análisis financiero, recibiendo respuesta dentro del plazo establecido.

Seguidamente se verifica el cumplimiento de los siguientes requisitos de capacidad financiera:

Criterio para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

FERNANDO SOLIS ASILVERA, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.

ACTIVO CORRIENTE			RATIO LIQUIDEZ(ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE)			
2.018	48.208.144.423		1,93	2.018		
2.017	39.980.691.476		2,08	2.017		
2.016	37.033.716.996		1,96	2.016		
PASIVO CORRIENTE			PROMEDIO	1,99		
2.018	25.033.819.961					
2.017	19.218.502.803					
2.016	18.900.242.207					
ACTIVO TOTAL			ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)			
2.018	63.075.197.336		0,4843	2.018		
2.017	53.777.744.041		0,4883	2.017		
2.016	51.715.269.837		0,5514	2.016		
PASIVO TOTAL			PROMEDIO	0,51		
2.018	30.549.558.760					
2.017	26.259.758.275					
2.016	28.513.310.497					
RENTABILIDAD						
	UTILIDAD		CAPITAL	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS O PERDIDAS CON RESPECTO AL CAPITAL		
2.018	6.385.490.656		18.550.024.000	0,34	%	2.018
2.017	5.127.967.067		15.550.024.000	0,33	%	2.017
2.016	2.895.606.037		14.134.524.000	0,20	%	2.016
			PROMEDIO	0,29	%	

El oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. CUMPLE** con los requisitos de capacidad financiera.

7.2.4. CAPACIDAD LEGAL:

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art 40, inciso "a y b" de la Ley 2051/03, verificación que se ha realizado en el análisis de la presentación de documentación sustancial al haber presentado en forma correcta el formulario de oferta

A continuación se verificará si los oferentes o sus representantes figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello se recurrió a la página web oficial https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, a efectos de realizar la búsqueda de datos de las siguientes representantes y accionistas del oferente

NOMBRE	C.I.	CONSTANCIA
Ana Inés Cosp de Cañete	1.405.123	339722
Maria del Carmen Cosp de Santa-cruz	440.169	339676
Dieter Reinsberg	1.005.948	339859
Maria Fernanda Cosp	3.528.758	339712
José Luis Cosp	285.054	339642

FERNANDO SOLIS ASILVERA, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Sr. Luis Núñez, Jefe
Dpto. de Servicios Generales
INFONA

Lic. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
DIRECTOR
Dirección de Administración, INFONA

José Manuel Flecha Cosp	698.987	339601
Maria Magdalena Cosp	232.968	339655
Margarita Manuela Ruax	406.640	339874
Monstserrat Cosp Acosta	1.405.134	339718
Pablo Javier Santacruz Cosp	980.527	339663
Roció Inés Flecha Cosp	619.911	339652
Sergio Gustavo Pérez Benítez	394.226	339630

De la verificación se pudo constatar, que las personas verificadas se pudo constatar que ninguna de ellas se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el art 40, inciso "a y b" de la Ley 2051/03.

El oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. CUMPLE** con los requisitos de capacidad legal.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procede a comparar los precios ofertados con los precios referenciales en el siguiente cuadro:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio Ofertado**	**% Desviación**
1	Servicio de impresión y copiado monocromático (Blanco y negro) Carta, oficio y A4 (incluido papel)	225	210	-7%
2	Servicio de impresión y copiado monocromático (Blanco y negro) Carta, oficio y A4 (sin papel)	165	155	-6%
3	Servicio de impresión y copiado color Carta, oficio y A4 (incluido papel)	1.222	515	-58%
4	Servicio de impresión y copiado color Tamaño A3 (incluido papel)	1.780	1.720	-3%

El ítem N° 03 presenta una desviación de -58% en comparación con el precio referencial, motivo por el cual se requirió, por Nota CEO LPN01/20 N° 03/20 la explicación detallada del precio ofertado, recibiendo respuesta dentro del plazo establecido en un expediente de un total de 49 fojas.

El oferente indica que para componer el precio ofertado se estiman costos por Amortización de Equipos, Repuestos, Consumibles y Servicio Técnico, superando en 33% lo establecido por la normativa para precios por debajo del precio referencial.

Se analizó la respuesta, y se debe tener en cuenta que el ítem analizado corresponde al de menor cantidad de copias estimadas, que la desviación de precios no es significativa, y además la diferencia es a beneficio de la convocante. Así también, se observa que el sistema de adjudicación es por el total, y el porcentaje de desviación entre el total ofertado y el total referencial es de - 23 %, que se encuentra dentro del margen establecido por la normativa.

Considerando lo mencionado precedentemente, se concluye que los precios ofertados por la firma **DATA SYTEMS S.A.EC.A.** son aceptables y puede ser considerados para la adjudicación.

9. CONCLUSIÓN

Del análisis realizado se concluye que la oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales, financieros, técnicos y de experiencia requeridos en el presente llamado, además de haberse comprobado la razonabilidad de los precios ofertados.

Sr. Luis Núñez, Jefe
Dpto. de Servicios Generales
INFONA

Lic. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
DIRECTOR
Dirección de Administración - INFONA

FERNANDO SOLIS ASILVERA, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

10. RECOMENDACIÓN

- **ADJUDICAR** la LPN 01/20 "Alquiler de Impresoras con Provisión de Insumos" - Segundo Llamado (SBE) - ID 377.356, a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** , conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Mínima (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima IVA incluido)
1	Servicio de impresión y copiado monocromático (Blanco y negro) Carta, oficio y A4 (incluido papel)	Unidad	Unidad	1.764.624	3.529.248	210	370.571.040	741.142.080
2	Servicio de impresión y copiado monocromático (Blanco y negro) Carta, oficio y A4 (sin papel)	Unidad	Unidad	96.000	192.000	155	14.880.000	29.760.000
3	Servicio de impresión y copiado color Carta, oficio y A4 (incluido papel)	Unidad	Unidad	18.000	36.000	515	9.270.000	18.540.000
4	Servicio de impresión y copiado color Tamaño A3 (incluido papel)	Unidad	Unidad	54.000	108.000	1.720	92.880.000	185.760.000
						Precio Total	**487.601.040**	**975.202.080**

Los miembros del comité manifiestan su conformidad y firman el informe a los efectos correspondientes.

Sr. Luis Núñez, Jefe
Dpto. de Servicios Generales
INFONA

FERNANDO SOLIS ASILVERA, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Lic. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
DIRECTOR
Dirección de Administración - INFONA

ANEXO 1

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LPN 377356 "ALQUILER DE IMPRESORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS" (SEGUNDO LLAMADO)

TIPO 1: COPIADORAS MULTIFUNCIONALES MONOCROMÁTICAS DE 52 PPM		SHIROSAWA			DATASYSTEMS		
Características Mínimas Solicitadas		**Cumple**	**No cumple**	**Observación**	**Cumple**	**No Cumple**	**Observación**
Determinar	Marca/modelo/año de lanzamiento	**KYOCERA/ M3655idn/2018**	-	-	**CANON/ IMAGE RUNNER ADVANCE 525i/2018**	-	
Funcionalidades	Copiado, Impresión y Escaneo	**SI**	-	-	**SI**	-	
Velocidad de impresión en Carta	52 ppm o superior	**SI**	-	-	**SI**	-	
PANEL DE CONTROL	Táctil Color de 7" como mínimo	**SI**	-	-	**SI**	-	
Tamaño de Platina y ADF	Mínimo hasta tamaño Oficio, aclarando que serán aceptados equipos que soporten papel hasta tamaño A3 (opcional).	**SI**	-	-	**SI**	-	
Resolución	600 x 600 dpi	**SI**	-	-	**SI**	-	
Dúplex	Estándar	**SI**	-	-	**SI**	-	
Tiempo de salida de la primera copia	9 segundos o inferior	**SI**	-	-	**SI**	-	
Memoria RAM	1 GB como mínimo	**SI**	-	-	**SI**	-	
Procesador	600 Mhz. como mínimo	**SI**	-	-	**SI**	-	

ANDRÉS SOLÍS ASILLERA, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Tiempo de calentamiento desde el inicio rápido	26 segundos o menos	**SI**	-	-	**SI**	-	
Disco Duro	120 GB OPCIONAL	**SI**	-	-	**SI**	-	
Impresión Segura	Si	**SI**	-	-	**SI**	-	
Lenguaje	PCL 6, Adobe PostScript 3	**SI**	-	-	**SI**	-	
Interface	1000Base-T/100Base-TX/10Base-T, Wireless LAN (IEEE 802.11 b/g/n) OPCIONAL, USB 2.0. Puerto USB frontal para impresión o guarda de archivos en pendrive	**SI**	-	-	**SI**	-	
Bandejas	Bandejas 2 (dos) de 500 hojas como mínimo.	**SI**	-	-	**SI**	-	
Bandeja manual	100 hojas como mínimo	**SI**	-	-	**SI**	-	
Bandeja ADF	75 hojas mínimo	**SI**	-	-	**SI**	-	
Bandeja de salida	500 hojas o superior.	**SI**	-	-	**SI**	-	
Multicopias	1 a 999 o superior	**SI**	-	-	**SI**	-	
Tipos de papel aceptados	Papel normal A4, carta, Legal, Oficio (mínimo). Serán aceptados equipos que soporten papel hasta tamaño A3 (opcional)	**SI**	-	-	**SI**	-	
Gramaje de Papel soportado	De **60** a **199 GR/M2**	**SI**	-	-	**SI**	-	
Velocidad de Escaneo a (300 ppp)	50 ipm en **COLOR** y **B&N**	-	**Si**	**42 ipm color**	**SI**	-	
Formato de Archivo	PDF, TIFF, JPEG, EPS (OPCIONAL)	**SI**	-	-	**SI**		

FERNANDO SOLIS ASILVERA, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Seguridad	Administración por ID Usuario, Impresión Segura vía códigos de usuarios, Asignación de Limites o restricciones de impresión por usuario.	**SI**	-	-	**SI**	-	
Requisitos eléctricos	Alimentación 220 Volts sin transformador.	**SI**	-	-	**SI**	-	
Incluye	Disponibilidad de mueble o base para los equipos	**SI**	-	-	**SI**	-	

FERNANDO SOLIS ASEVERA, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

TIPO 2: COPIADORAS MULTIFUNCIONALES MONOCROMÁTICAS DE 42 PPM		SHIROSAWA			DATASYSTEMS		
Características Solicitadas		**Cumple**	**No cumple**	**Observación**	**Cumple**	**No cumple**	**Observación**
Determinar	Marca/modelo/año de lanzamiento	**KYOCERA/ M3655idn/2018**	-		**CANON/ IMAGE RUNNER 1643/2018**	-	
Funcionalidades	Copiado, Impresión y Escaneo	**SI**	-		**SI**	-	
Velocidad de impresión en Carta	42 ppm o superior	**SI**	-		**SI**	-	
PANEL DE CONTROL	Táctil Color de 5" como mínimo	**SI**	-		**SI**	-	
Tamaño de Platina y ADF	Mínimo hasta tamaño Oficio, aclarando que serán aceptados equipos que soporten papel hasta tamaño A3 (opcional).	**SI**	-		**SI**	-	
Dúplex	Estándar	**SI**	-		**SI**	-	
Resolución:	600 x 600 dpi	**SI**	-		**SI**	-	
Tiempo de salida de la primera copia	9 segundos o inferior	**SI**	-		**SI**	-	
Memoria	1 GB como mínimo	**SI**	-		**SI**	-	
Tiempo de calentamiento desde modo dormir	**24 segundos o menos**	**-**	**SI**	**25 segundos o menos**	**SI**	-	
Impresión Segura	Si	**SI**	-		**SI**	-	
Lenguaje	PCL 6, Adobe PostScript 3	**SI**	-		**SI**	-	
Interface	1000Base-T/100Base-TX/10Base-T, Wireless LAN (IEEE 802.11 b/g/n)	**SI**	-		**SI**	-	

ERNANDO SOLIS ASILVERA, Director
Dirección de Tecnología de la
Información y Comunicación

	OPCIONAL, USB 2.0 x 1 de alta velocidad.						
Bandejas	Bandejas 2 (dos) de 250 hojas c/u o 1 (Una) bandeja de 550 hojas	**SI**	-		**SI**	-	
Bandeja manual	100 hojas como mínimo	**SI**	-		**SI**	-	
Bandeja ADF	50 hojas mínimo	**SI**	-		**SI**	-	
Bandeja de salida	150 hojas o superior.	**SI**	-		**SI**	-	
Multicopias	1 a 999 o superior	**SI**	-		**SI**	-	
Tipos de papel aceptados	Papel normal A4, carta, Legal, Oficio (mínimo). Serán aceptados equipos que soporten papel hasta tamaño A3 (opcional)	**SI**	-		**SI**	-	
Gramaje de Papel soportado	De 60 gr/m2 a 199 gr/m2 mínimo	**SI**	-		**SI**	--	
Velocidad de Escaneo a (300 ppp) Una Cara (Color)	38 ipm (b&n) y 13 ipm (color) o superior	**SI**	-		**SI**		
Formato de Archivo	TIFF, JPEG, PDF (Compacto, Que permite la búsqueda)	**SI**	-		**SI**	-	
Requisitos eléctricos	Alimentación 220 Volts sin transformador.	**SI**	-		**SI**	-	
Incluye	Disponibilidad de mueble o base para los equipos	**SI**	-		**SI**	-	

FERNANDO SOLIS ASILVERA, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Tipo 3: Copiadoras multifuncionales color de 25 ppm		**SHIROSAWA**			**DATASYSTEMS**		
Características Mínimas Solicitadas		**Cumple**	**No cumple**	**Observación**	**Cumple**	**No cumple**	**Observación**
Determinar	Marca/modelo/año de lanzamiento	**KYOCERA/TASKalfa3553Ci/2019**	-		**CANON/ IMAGE RUNNER C3125i/2019**	-	
Funcionalidades estándar	Copiado, Impresión, Escaneo	**SI**	-		**SI**	-	
Velocidad de impresión	25ppm o superior	**SI**	-		**SI**	-	
Resolución	1200 x 1200 dpi	**SI**	-		**SI**	-	
Tamaño de Platina y ADF	Papel normal A4, carta, Legal, Oficio y A3 como mínimo.	**SI**	-		**SI**	-	
Dúplex	Estándar	**SI**	-		**SI**	-	
Tiempo de salida de la primera impresión color	7 segundos o inferior.	**SI**	-		**SI**	-	
Tiempo de calentamiento	25 segundos o inferior	**SI**	-		**SI**	-	
Procesador	800 MHz como mínimo	**SI**	-		**SI**	-	
Memoria	2 GB como mínimo	**SI**	-		**SI**	-	
Bandejas	Bandejas (dos) de 500 hojas o superior.	**SI**	-		**SI**	-	
Bandeja manual	100 hojas como mínimo	**SI**	-		**SI**	-	
Bandeja ADF	para 100 hojas mínimo	**SI**	-		**SI**	-	
Velocidad de Escaneo color	50 ipm como mínimo	**SI**	-		**SI**	-	

FERNANDO SOLIS ASILVERA, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Tipos de papel aceptados	A4, carta, Legal, Oficio y A3	**SI**	-		**SI**	-	
Gramaje de Papel soportado	De 55 gr/m2 a 300 gr/m2	**SI**	-		**SI**	-	
Impresión directa	Si, TIFF, JPEG, PDF como mínimo	**SI**	-		**SI**	-	
Multicopias	1 a 999 o superior	**SI**	-		**SI**	-	
Lenguaje	PCL 6, PostScript 3	**SI**	-		**SI**	-	
Capacidad de conexión	Inalámbrica (OPCIONAL)	**SI**	-		**SI**	-	
Formato de Archivos	TIFF, JPEG, PDF, PDF (compacto), PDF (OCR) OPCIONAL, PDF encriptado (OPCIONAL)	**SI**	-		**SI**	-	
Seguridad	Administración por ID Usuario, Impresión Segura vía códigos de usuarios, Asignación de Limites o restricciones de impresión por usuario, autenticación SMTP (protocolo para transferencia simple de correo), autenticación POP antes de SMTP comunicación cifrada TLS, IEEE 802.1X, filtrado de direcciones IP/Mac. Debe Soportar como Opcional Autenticación mediante tarjeta de proximidad compatible con HID	**SI**	-		**SI**	-	
Requisitos eléctricos	Alimentación 220 Volts de fábrica sin transformador	**SI**	-		**SI**	-	
Pantalla de estado/control	Táctil Color de 5" como mínimo	**SI**	-		**SI**	-	

FERNANDO SOLIS ASUNCIÓN, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y AUDITORIA DE LOS DISPOSITIVOS Y USUARIOS

CARACTERISTICAS SOLICITADAS	SHIROSAWA			DATASYSTEMS		
	Cumple	No cumple	Observación	Cumple	No cumple	Observación
• Licencia de Software de Administración, Control y Auditoria de los dispositivos sin costos adicionales por Soporte Técnico o la debida transferencia de conocimientos al personal técnico designado para el efecto durante la vigencia del contrato.	SI	-	-	SI	-	-
• Consola Centralizada de Administración de Dispositivos de Impresión, copiado y escaneo con conexiones por medio de puertos de red y/o USB.	SI	-	-	SI	-	-
• Gestión y administración de la infraestructura de impresión, copiado y escaneo, medición de condición de dispositivos y captura del estado con disponibilidad con alertas dinámicas en caso de cambios de estado, manejo en información eficiente de consumibles, niveles de tóner y kits de mantenimiento, etc.	SI	-	-	SI	-	-
• Supervisión del uso de los dispositivos mediante informes detallados, gráficos y estadísticas, con la posibilidad de acceso a informes por dispositivo, usuario, grupos, o por varios niveles, con análisis detallado con desglose del uso de dispositivos, lectura de contadores, además de la posibilidad de establecer informes personalizados, para todos los usuarios.	SI	-	-	SI	-	-
• Control y definición de acciones, incluyendo mensaje para usuarios o centro de asistencias, inclusión de alertas. Restricción de uso o de ciertas funcionalidades por usuarios o grupos de usuarios, con relación a impresión, copiado y escaneo, con opción a color o monocromático.	SI	-	-	SI	-	-
• Generación de Informes avanzados como ser Inventario, los más utilizados, desaprovechados, comparación del uso de consumibles durante diferentes periodos etc.	SI	-		SI		

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

CARACTERISTICAS SOLICITADAS	SHIROSAWA			DATASYSTEMS		
	Cumple	No cumple	Observación	Cumple	No cumple	Observación
• Acceso al dispositivo mediante número de PIN o Nombre de Usuario y Contraseña.	SI	-	-	SI	-	-
• Proporcionar alta seguridad en la impresión de documentos confidenciales, evitando ser impreso directamente en los dispositivos de grupo de trabajo, excepto el ingreso del PIN Personal o Nombre de Usuario o Contraseña.	SI	-	-	SI	-	-
• Realización de impresiones, copias y escaneados en cualquier dispositivo que forma parte de la solución, con la libertad de utilizar dispositivos fuera de la dependencia o repartición del Usuario Autorizado, regida por la autenticación debida.	SI	-	-	SI	-	-
• El Software debe permitir el relevamiento de contadores de forma remota, sin necesidad de que el Técnico acuda a cada uno de los equipos y la misma debe enviar alertas de cierres mensuales de contadores a correos electrónicos programados para recibir los reportes.	SI	-	-	SI	-	-
• El software debe tener la posibilidad de personalizar reportes según la necesidad de la Convocante.	SI	-	-	SI	-	-
• Deberá permitir obtener información, según el siguiente criterio respecto al uso del papel mínimamente:	SI	-	-	SI	-	-
CANT. TOTAL DE PAPEL UTILIZADO	SI	-	-	SI	-	-

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Conclusión de Análisis de Especificaciones Técnicas de las ofertas propuestas:

Shirosawa Co. S.A.I.C.

TIPO 1: COPIADORAS MULTIFUNCIONALES MONOCROMÁTICAS DE 52 PPM

En el punto solicitado:

Velocidad de Escaneo a (300 ppp): 50 ipm en COLOR y B&N

Las velocidades tanto de impresión como de escaneo no fueron establecidas bajo la función a doble cara o dúplex, evidenciándose que el equipo Kyocera Ecosys M3655idn cumple la velocidad de impresión, no así la velocidad de escaneo, pues llega a 42ipm inferior a los 50ipm exigidos.

Ejemplo:

PBC	Marca "A"	
Velocidad de Impresión en carta de 52 páginas por minuto (ppm) o superior	**Velocidad de impresión en carta de 26 páginas por minuto, a una cara.**	**Velocidad de impresión en carta de 52 páginas por minuto, a doble cara o dúplex.** ✖ No cumple

PBC	Marca "A"	
Velocidad de Escaneo a 300ppp de 50 imágenes por minuto (ipm) en Color y Blanco/Negro	**Velocidad de Escaneo a 300ppp de 25 imágenes por minuto (ipm) en Color y Blanco/Negro, a una cara**	**Velocidad de Escaneo a 300ppp de 50 imágenes por minuto (ipm) en Color y Blanco/Negro** ✖ No cumple

Utilizamos el ejemplo a modo de graficar que: el cumplimiento en base a la funcionalidad de proceso a doble cara o dúplex no puede ser admitido en ningún caso, esto desnaturaliza los criterios de evaluación, pues en esa línea de pensamiento, también debiera admitirse equipos con velocidad de impresión de 26ppm que logren 52ppm a doble cara.

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

TIPO 2: COPIADORAS MULTIFUNCIONALES MONOCROMÁTICAS DE 42 PPM

En el punto solicitado:

Tiempo de calentamiento desde modo dormir: 24 segundos o menos

El tiempo de Calentamiento establecido en el PBC para el Tipo 2 exige 24 Seg o menos, evidenciándose que el equipo Kyocera Ecosys M3655idn, no cumple con dicha exigencia, ya que posee un tiempo de Calentamiento de 25 segundos o menos.

Por lo cual se concluye que los equipos ofertados por la Empresa Shirosawa Co. S.A.I.C no cumplen con Especificaciones técnicas del PBC en los puntos de referencia citados.-

Datasystems S.A.E.C.A.

Con relación a los equipos ofertados por la empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A los mismos cumplen a cabalidad con las exigencias técnicas del PBC.-

FERNANDO SOLIS ASILVERA, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación